

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 8 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Egúaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado/a: Hotel Salobreña, S.A., NIF/NIE/CIF: A-18006957.
 - Acto notificado: Resolución Definitiva Expediente Sancionador SGMA/GP/DAJYRU/0119/17-GR/LGL.
 - Contenido de la Resolución Definitiva: Terminación del Procedimiento por el reconocimiento de la responsabilidad y pago voluntario del Hotel Salobreña, S.A., el 23 de febrero de 2018 de la cantidad de 379,32 (trescientos setenta y nueve con treinta y dos) euros.
 - Recurso de Alzada: Ante la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

2. Interesado/a: Antonio Castillo Montes, NIF/NIE/CIF: 23789493-H.
 - Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador GR/2018/209/AGU/LGL y Cartas de Pago.
 - Contenido del Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador:
 - Infracción tipificada en el artículo 106.1 apartado h) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, siendo calificable como leve según el mismo artículo y ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 106.1 apartado l) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.
 - Infracción tipificada en el artículo 106.1 apartado n) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, siendo calificable como leve según el mismo artículo y ley.
 - Sanción: Multa de 600 (seiscientos) euros.
 - Otras obligaciones pecuniarias: La obligación ineludible de indemnizar los daños al DPH en 90,15 (noventa con quince) euros.
 - Obligaciones no pecuniarias: Se requiere al denunciado a formular la legalización de las obras ubicadas fuera de la zona de servidumbre y respecto a las ubicaciones en la misma a la reposición a su estado anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 118 del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio.
 - Carta de Pago: 0972180744815 por importe de 360,00 euros.
 - Carta de Pago: 0482180122953 por importe de 90,15 euros.
 - Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

3. Interesado/a: Pilar Bermúdez Callejas y Miguel Muñoz Escudero, NIF/NIE/CIF: 23748494M y 25023266W.
- Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador GR/2018/223-AGU/LGL y Cartas de Pago.
 - Contenido del Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 106.2 apartado a) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, siendo calificable como grave según el mismo artículo y ley.
 - Sanción: Multa de 3.000,00 (tres mil) euros.
 - Otras obligaciones pecuniarias: La obligación ineludible de indemnizar los daños al DPH en la cuantía de 1.641,60 (mil seiscientos cuarenta y uno con sesenta) euros.
 - Obligaciones no pecuniarias: Se requiere al denunciado que se abstenga de derivar agua debiendo restituir el terreno e inutilizar el pozo en el caso de no obtener autorización administrativa. En el caso de obtener la autorización debe instalar el correspondiente contador volumétrico. Se advierte de la posibilidad de ejecución forzosa de la citada obligación de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - Carta de Pago: 0972180744785 por importe de 1.800,00 euros.
 - Carta de Pago: 0482180122886 por importe de 1.641,60 euros.
 - Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
4. Interesado/a: Pilar Bermúdez Callejas y Miguel Muñoz Escudero, NIF/NIE/CIF: 23748494M y 25023266W.
- Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador GR/2018/223-AGU/LGL.
 - Contenido del Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 106.2 apartado a) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, siendo calificable como grave según el mismo artículo y ley.
 - Sanción: Multa de 3.000,00 (tres mil) euros.
 - Otras obligaciones pecuniarias: La obligación ineludible de indemnizar los daños al DPH en la cuantía de 1.641,60 (mil seiscientos cuarenta y uno con sesenta) euros.
 - Obligaciones no pecuniarias: Se requiere al denunciado que se abstenga de derivar agua debiendo restituir el terreno e inutilizar el pozo en el caso de no obtener autorización administrativa. En el caso de obtener la autorización debe instalar el correspondiente contador volumétrico. Se advierte de la posibilidad de ejecución forzosa de la citada obligación de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
5. Interesado/a: José Manuel Rodríguez Mellado, NIF/NIE/CIF: 23805980Z.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador SN/2017/46/AG.MA/ENP y Carta de Pago.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 26.2.e) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
 - Sanción: Multa de 1.202,04 euros.
 - Carta de Pago: 0482180118935 por importe de 1.202,04 euros.

- Otras Obligaciones No Pecuniarias: Obligación por el infractor, de legalizar lo actuado o reponer los elementos alterados a su ser y estado anterior, con el expreso mandato de replantar los cuatro fresnos arrancados, en el plazo de tres meses, a contar desde la firmeza de la resolución definitiva del presente procedimiento.
- Recurso de Alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

6. Interesado/a: Sorin Gabriel Radu, NIF/NIE/CIF: Y5223036A.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2017/957/ G.C./EP/MHN y Cartas de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 74.5 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 601,02 euros.
- Carta de Pago: 0972180746712 por importe de 420,71 euros.
- Carta de Pago: 0482180114315 por importe de 601,02 euros.
- Recurso de Alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

7. Interesado/a: Gregorio José Núñez Falcón, NIF/NIE/CIF: 44252663L

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador GR/2018/310/ G.C./CAZ, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
- Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 76.3 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 200,00 euros.
- Carta de Pago: 0972180745510 por importe de 100,00 euros.
- Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

8. Interesado/a: AGOBE, S.L., NIF/NIE/CIF: B18278978.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2017/813/ PA/RSU y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador:
 - Infracción tipificada en el artículo 147.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como grave (por el incumplimiento de las condiciones de envasado, etiquetado y almacenamiento de los residuos peligrosos), según el mismo artículo y ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 147.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como grave (por el incumplimiento del punto séptimo de la inscripción en el registro de productores de residuos peligrosos), según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 1.800,00 euros.
- Carta de Pago: 0482180110140 por importe de 1.800,00 euros.
- Recurso de Alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Secretario General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

9. Interesado/a: José Martín Cabrera, NIF/NIE/CIF: 23783117J.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador GR/2018/308/G.C./RSU, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 147.1.d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como grave.
 - Sanción: Multa de 603,00 euros.
 - Obligaciones no pecuniarias: Deberá realizarse limpieza del vertido y la entrega de los residuos al gestor, planta de transferencia o planta de tratamiento justificando documentalmente dicha entrega, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, y el artículo 18 del Reglamento de Residuos de Andalucía, aprobado por Decreto 73/2012, de 20 de marzo.
 - Carta de Pago: 0972180745650 por importe de 361,80 euros.
 - Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
10. Interesado/a: Vitorio Sogno Rata del Vallino di Ponzzone, NIF/NIE/CIF: Y4736345S.
- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador GR/2017/787/AGMA/RSU y Carta de Pago.
 - Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 147.1.d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como grave.
 - Sanción: Multa de 900,00 euros.
 - Obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a realizar la retirada y la entrega de los residuos a una persona o entidad negociante, o a la persona o entidad gestora autorizada.
 - Carta de Pago: 0972180746772 por importe de 540,00 euros.
 - Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
11. Interesado/a: Estrella Fernández Molina, NIF/NIE/CIF: 23728281D.
- Acto notificado: Remisión Cartas de pago correspondientes a Expediente Sancionador 0089/17-GRA/LGL., para su conocimiento e ingreso en la forma y plazo establecido.
 - Carta de Pago: 0482180098966 por importe de 7,50 euros.
 - Carta de Pago: 0482180098950 por importe de 200,00 euros.
12. Interesado/a: David John Collison, NIF/NIE/CIF: X3845164R
- Acto notificado: Remisión Cartas de pago correspondientes a Resolución Expediente Sancionador 0165/17-GRA/JDCH., para su conocimiento e ingreso en la forma y plazo establecido.
 - Carta de Pago: 0482180122656 por importe de 90,00 euros.
13. Interesado/a: AFERCAN, S.A., NIF/NIE/CIF: A18051037
- Acto notificado: Remisión Cartas de pago correspondientes a Expediente Sancionador GR/2015/642/PA., para su conocimiento e ingreso en la forma y plazo establecido.
 - Carta de Pago: 0482180120143 por importe de 240.401,00 euros.
14. Interesado/a: M.^a Rosario Latorre Torres, NIF/NIE/CIF: 52397472F.
- Acto notificado: Acuerdo de inicio de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos del Procedimiento Sancionador correspondiente al Expediente SN-GR/2018/17/AG.MA/ENP.
 - Contenido del Acuerdo de Inicio del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 26.1.h) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el

Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.

- Sanción: Multa de 60,10 hasta 601.101,21 euros.
- Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

15. Interesado/a: Manuel Alexis Polo Galindo, NIF/NIE/CIF: 44273238D.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2017/542/AGMA/RSU y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 46.3.c) de la Ley 22/2011. de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, siendo calificable como grave, y en el artículo 147.1.d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 1.200,00 euros.
- Carta de Pago: 0482180113013 por importe de 1.200,00 euros.
- Recurso de Alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

16. Interesado/a: Manuel Jesús Ramos Amador, NIF/NIE/CIF: 74692055S.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador GR/2018/280/GC/RS , Formulación de Cargos y Carta de Pago.
- Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 147.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 603,00 euros.
- Carta de Pago: 0972180743751 por importe de 361,80 euros.
- Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

17. Interesado/a: Lizandro Salazar Parra, NIF/NIE/CIF: 74676395H.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador GR/2017/756/GC/RSU y Carta de Pago.
- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 147.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 1.200,00 euros.
- Carta de Pago: 0972180744231 por importe de 720,00 euros.
- Otras obligaciones no pecuniarias: Realizar la limpieza del suelo contaminado y su entrega, junto con los residuos generados, a gestor, planta de tratamiento o vertedero autorizados, restituyendo la parcela al estado anterior al momento de la infracción, debiendo acreditar tal circunstancia mediante justificación documental, ante esta Delegación Territorial.
- Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

Granada, 8 de mayo de 2018.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»